

RESOLUCIÓN NÚMERO 0443 DE 15 JULIO 2025

“Por la cual se asignan ciento dieciocho (118) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que el artículo 255 de la Ley 1955 de 2019 dispuso que, a partir del año 2020, la formulación y ejecución de la política de vivienda rural se encuentra a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en consonancia con lo anterior, el parágrafo del artículo 255 de la Ley 1955 de 2019 estableció que a partir del año 2020 FONVIVIENDA administrará y ejecutará los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión para vivienda de interés social urbana y rural en los términos del artículo 6 de la Ley 1537 de 2012.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 3571 de 2011, modificado por el Decreto 1604 de 2020, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio es la entidad encargada de formular, dirigir y coordinar las políticas, planes, programas y regulaciones en materia de vivienda, financiación de vivienda, desarrollo urbano, ordenamiento territorial y uso del suelo, en el marco de sus competencias, agua potable y saneamiento básico, así como de los instrumentos normativos para su implementación, y, programas en materia de vivienda urbana y rural que son ejecutados por FONVIVIENDA adscrito a este Ministerio, creado mediante el Decreto Ley 555 de 2003, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera.

Que de acuerdo con lo propuesto en la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “*Colombia, potencia mundial de la vida*” se plantea como uno de los catalizadores “3. *Territorios más Humanos: Hábitat Integral*” y la implementación por parte del Gobierno Nacional de “*programas orientados al mejoramiento de vivienda, la construcción en sitio propio y el acceso a crédito hipotecario, para remontar la desigualdad y la exclusión de la población*”.

Que conforme a lo anterior, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio tiene una línea estratégica de mejoramientos de vivienda, bajo el cual el Gobierno Nacional busca realizar la mayor cantidad de adecuaciones en este cuatrienio, atendiendo a los hogares que presentan deficiencias de habitabilidad, locativas, estructurales, de conexiones de servicios públicos y/o condiciones de hacinamiento (modulares), para así reducir las brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país.

Que así las cosas, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha formulado distintos esquemas de participación para desarrollar mejoramientos de vivienda entre los que se encuentra el esquema de gestión comunitaria que se desarrolla así:

- **Esquema de Gestión Comunitaria:** Convoca a organizaciones populares, entidades, empresas, entre otros actores interesados en ejecutar los mejoramientos de vivienda, que cuenten con capacidad operativa, técnica, financiera, social, ambiental, entre otras, con el fin de asignar los subsidios familiares de vivienda,

Resolución No. 0443 del 15 JULIO 2025

"Por la cual se asignan ciento dieciocho (118) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

rurales o urbanos, posterior a la verificación y certificación de las obras ejecutadas, y previo cumplimiento de requisitos de acceso al subsidio.

Mediante este esquema, se abrió la convocatoria a registro de gestores de mejoramientos de viviendas donde los actores manifestaban el interés en desarrollar mejoramientos de vivienda en el territorio nacional.

Las actividades implementadas en el esquema de gestión comunitaria siempre deberán ser aprobadas por el supervisor contratado por parte del fideicomiso respectivo quien garantizará los procedimientos establecidos en el contrato suscrito y manual operativo del programa.

Ahora bien, el inciso primero del artículo 2.1.1.7.2 del Decreto 1077 de 2015 establece que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio definirá mediante acto administrativo motivado los departamentos, municipios y/o regiones en los cuales se desarrollarán las intervenciones del programa de mejoramientos de vivienda. Este programa incluye un componente de ejecución a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio relacionado con la inversión en intervenciones de mejoramiento de vivienda que se llevan a cabo a través del programa de mejoramiento de vivienda en el sector urbano y rural, por tal razón se expidió la Resolución 0782 de fecha 29 de agosto de 2023 y a su vez expidió la Circular informativa Nro. 002 de fecha 30 de agosto de 2023 mediante la cual se establece el procedimiento de ejecución del esquema de gestión comunitaria del programa de mejoramientos de vivienda urbana y rural.

Que en desarrollo de lo expuesto, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con base en la circular mencionada y con la expedición de la Resolución 0782 de fecha 29 de agosto de 2023, estableció los criterios de distribución de cupos de las bolsas de mejoramientos, por lo que en cumplimiento de dicho acto administrativo y en las funciones de FONVIVIENDA, se realiza la distribución y la conformación de los cupos que integren las bolsas de mejoramientos urbano y rural que serán los destinados y disponibles para cumplir con el programa de mejoramiento en los esquemas de intervención desarrollados.

Que conforme lo señalado anteriormente, la Circular 002 del 30 de agosto de 2023, aclarada mediante Circular 0005 del 14 de abril de 2024, establece los requisitos y funcionamiento del esquema de gestión comunitaria del programa de mejoramientos de vivienda urbana y rural y describe los actores, las etapas y el procedimiento para que los puedan suscribir los anexos que se requieren para el adecuado desarrollo de dicho esquema.

Que la Resolución 0938 del 14 de septiembre de 2023 modificada por las Resoluciones nro. 1088 del 11 de octubre de 2023, 1243 del 17 de noviembre de 2023, 0034 del 4 de marzo de 2024 y 0438 del 05 de agosto de 2024, *"Por la cual se establecen los recursos disponibles, se conforman las bolsas de mejoramiento urbano y rural y se distribuyen cupos, de acuerdo con los criterios fijados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"*, establece en su artículo segundo la CONFORMACIÓN DE BOLSAS DE MEJORAMIENTO URBANO Y RURAL, mediante la cual se configuran las bolsas "URBANO ESQUEMA DE GESTIÓN COMUNITARIA" y "RURAL ESQUEMA DE GESTIÓN COMUNITARIA".

Que dando cumplimiento a lo establecido en la Circular 002 de 2023, aclarada mediante Circular 0005 de 2024, los gestores comunitarios realizaron la inscripción para participar en el programa de mejoramiento de vivienda en el esquema de gestión comunitaria, a través del enlace <https://cambiamicasa.minvivienda.gov.co> dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Resolución No. 0443 del 15 JULIO 2025

"Por la cual se asignan ciento dieciocho (118) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

Que así mismo, el procedimiento establecido expresa que las condiciones para ser adjudicatario de los cupos correspondientes están supeditadas a la fecha y hora del cumplimiento de los requisitos y la disponibilidad de recursos para el esquema de gestión comunitaria urbano y rural.

Que en virtud de lo anterior, los gestores comunitarios que se detallarán posteriormente, surtieron el proceso de inscripción y diligenciamiento de manera exitosa y se comprometió a ejecutar los mejoramientos de vivienda de conformidad a la Circular 002 de 2023, aclarada mediante la Circular 0005 de 2024, por lo que FONVIVIENDA en expedición de la Resolución 0938 del 14 de septiembre de 2023 modificada por las Resoluciones nro. 1088 del 11 de octubre de 2023, 1243 del 17 de noviembre de 2023, 0034 del 4 de marzo de 2024 y 0438 del 05 de agosto de 2024 determinó que se tiene la disponibilidad de recursos en la bolsa del esquema de gestión comunitaria.

Que, en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda urbana y rural, se asignaron cupos de la siguiente manera:

No.	GESTORES COMUNITARIOS Y/O ASOCIATIVOS	NIT	RESOLUCIÓN ASIGNACIÓN DE CUPO	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO	No. Cupos Rurales
1	GUBO CONSTRUCTORES SAS 2	900631133-3	RES. 0159	24/04/2024	64
2	MORACORP BUSSINES GROUP SAS	900587652-6	Res. 1147	12/10/2023	180
3	OSCAR GERARDO GOMEZ BURGOS	12981210	Res. 1147	12/10/2023	200
4	SIMKA PRODICON SAS	900.933.457-0	RES. 0572	5/09/2024	52
5	SURTYCOMER DE COLOMBIA SAS	900991731-1	RES. 0159	24/04/2024	300
6	UNION TEMPORAL VILLANUEVA MARIA LA BAJA	901739594-4	RES. 1336	4/12/2023	70
7	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL SINU	900258115-1	RES. 1147	12/10/2023	100
8	ASOCIACION PARA LA VIVIENDA DE MUJERES ACTIVAS	811015666-2	RES. 1336	4/12/2023	29
9	D&N SUMINISTROS SAS	901227630-4	RES. 0159	24/04/2024	300
10	EQUIPO DE CONTRATACION Y DIRECCION DE OBRAS CIVILES SAS	901390154-6	RES. 1147	12/10/2023	105

Resolución No. 0443 del 15 JULIO 2025

"Por la cual se asignan ciento dieciocho (118) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

11	FUNDACION MANGLARIA DIVERSA	8400000670	RES. 1336	4/12/2023	11
12	FUNDACION MISION RESTAURAR HABITAT	900924892-3	RES. 0159	24/04/2024	300
13	GRUPO EMPRESARIAL TERRA SAS	900837783-6	RES. 0159	24/04/2024	82
14	INGENIERIA DAJOVEN SAS	900770283-5	RES. 0572	5/09/2024	7

Que, los Gestores Comunitarios adelantaron el proceso de priorización de los hogares potenciales beneficiarios, remitido al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante Resolución No. 1024 del 28 de septiembre de 2023, se fijó fecha de apertura en la convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio de mejoramiento de vivienda, en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria del Programa de mejoramientos de vivienda urbana y rural, a partir del 29 de septiembre de 2023.

Que, el Gestor antes señalado adelantó el proceso de recolección y verificación de la información, cargó y registró la información de los hogares potenciales beneficiarios, en el sistema de información de postulación destinado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que FIDUAGRARIA S.A., actuando como vocera y administradora del patrimonio autónomo- Fideicomiso Programa de Promoción de Vivienda Rural, y en cumplimiento del objeto contractual del contrato de fiducia mercantil No. 027-2020, adelantó el proceso de selección, de acuerdo con el manual operativo, aprobado por el Comité Fiduciario, con el fin de contratar la "Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, económica, jurídica, de riesgos y seguros para el diagnóstico, estudios y diseños y construcción necesaria para la ejecución de los subsidios familiar de vivienda rural de conformidad con las especificaciones establecidas en el presente documento, para la ejecución del PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL", en atención a lo establecido en los numerales 10 y 11 del punto 8.3.1., de dicho manual.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se suscribió el contrato de prestación de servicios de interventoría No. 004F-2021, entre FIDUAGRARIA S.A., como vocera y administradora del patrimonio autónomo fideicomiso – programa de promoción de vivienda rural y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial, Enterritorio (221014).

Que de acuerdo con el artículo 30 de la Resolución No. 0536 de 2020 FONVIVIENDA a través de la Subdirección de Subsidios y Ejecución de Vivienda Rural verificó la información del cumplimiento de requisitos de los hogares postulantes.

Que la Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través del contratista y/o funcionario encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de la verificación de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, con el respectivo control de calidad mediante correos electrónicos del

1, 16 y 23 de febrero; 29 de abril; 10 de mayo; 17 y 24 de junio; 23 y 30 de julio; 6 de agosto; 23 de septiembre; 22 de octubre; 7, 18 y 25 de noviembre; 2 y 16 de diciembre de 2024.

Resolución No. 0443 del 15 JULIO 2025

"Por la cual se asignan ciento dieciocho (118) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

Que en consideración al artículo 33 de la Resolución 536 de 2020, se realizó la etapa de preconstrucción de los hogares habilitados y previo al proceso de asignación del SFVR bajo la modalidad de mejoramiento por parte de Fonvivienda, en donde el gestor verificó el informe técnico que contiene: i) Verificación y diagnóstico en sitio de las condiciones del predio presentado por el hogar habilitado para la construcción de vivienda a mejorar. ii) Estudios, diseños y presupuesto de la solución de vivienda planteada.

Que las actividades de preconstrucción se ejecutaron mediante los mecanismos establecidos en el artículo 2.1.10.1.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 1341 de 2020, el supervisor mediante correo electrónico del 10 de junio de 2025 informó el resultado de las actividades desarrolladas, detallando el valor del diagnóstico, objeto de la asignación.

Que la supervisión informó que los diagnósticos cumplieron con los lineamientos establecidos, respecto de los hogares que se transcriben de la siguiente manera:

No.	CONSECUTIVO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	215856	1003733545	ANDREINA	MARTINEZ VILLADIEGO	CORDOBA	TIERRALTA
2	215867	1102827423	DARY LUZ	SALCEDO JULIO	CORDOBA	TIERRALTA
3	215898	15612178	JOSE HILARIO	MERCADO CALDERIN	CORDOBA	TIERRALTA
4	215930	2822696	RAFAEL ONAS	HERNANDEZ JIMENEZ	CORDOBA	TIERRALTA
5	215932	50974436	ROSALBA	RAMIREZ GONZALEZ	CORDOBA	TIERRALTA
6	215934	78767643	ROSENDO MANUEL	PACHECO MIRANDA	CORDOBA	TIERRALTA
7	215940	2822767	VALENTIN SEGUNDO	VIDAL DELGADO	CORDOBA	TIERRALTA
8	215903	1193542684	LEIDYS ELENA	MESTRA RIOS	CORDOBA	TIERRALTA
9	264431	1073996112	WILLIAM DAVID	SANCHEZ BEDOYA	CORDOBA	TIERRALTA
10	264417	1032361875	MARLYS	CANTERO AGAMEZ	CORDOBA	TIERRALTA
11	264416	26211194	ANA CECILIA	CALDERIN MARTINEZ	CORDOBA	TIERRALTA
12	276001	8412220	JESUS EMILIO	AVALOS DAVID	ANTIOQUIA	PEQUE
13	218003	1035582309	EVER ALFONSO	LOPEZ HIGUITA	ANTIOQUIA	PEQUE

Resolución No. 0443 del 15 JULIO 2025

"Por la cual se asignan ciento dieciocho (118) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

No.	CONSECUTIVO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
14	238562	1017135849	BIBIANA PATRICIA	RIVERA	ANTIOQUIA	PEQUE
15	251394	1104378950	PABLO EMILIO	VARGAS FERIA	ANTIOQUIA	NECHI
16	251342	98615785	ROBINSON MANUEL	LOPEZ VILLEGAS	ANTIOQUIA	NECHI
17	251514	1038435606	DIEGO ARMANDO	MARQUEZ ZAMBRANO	ANTIOQUIA	NECHI
18	251481	1038438044	ALEX NORVEIS	CUADRADO FERNANDEZ	ANTIOQUIA	NECHI
19	251469	1001549735	ANDRES FELIPE	TEJADA MIELES	ANTIOQUIA	NECHI
20	251407	43890730	NELIS DEL CARMEN	VIDES YENERY	ANTIOQUIA	NECHI
21	251385	1038478108	ANGEL JAVIER	MAZA GARCES	ANTIOQUIA	NECHI
22	251384	43888690	YANETH CECILIA	GARCIA RAMOS	ANTIOQUIA	NECHI
23	251366	1038126772	ANA MARITZA	MARTINEZ AGAMEZ	ANTIOQUIA	NECHI
24	251343	1128110309	FATIMA CAROLINA	ARRIETA MENESES	ANTIOQUIA	NECHI
25	214003	50930762	EIDER SOFIA	SAEZ VASQUEZ	CORDOBA	VALENCIA
26	214019	19517589	JAVIER	RINCON SANCHEZ	CORDOBA	VALENCIA
27	214022	34974969	JUANA REGINA	GALVAN TABORDA	CORDOBA	VALENCIA
28	214057	1192811491	NELA SARAY	TRIANA VELASQUEZ	CORDOBA	VALENCIA
29	214082	1143398089	TATIANA MARCELA	FUNIELES CALDERIN	CORDOBA	VALENCIA
30	253366	1068814959	LIDIA LISED	AVILA MERCADO	CORDOBA	VALENCIA
31	287644	96333287	JESUS ANTONIO	LOPEZ BARRAGAN	CAQUETA	EL PAUJIL
32	287646	40086396	LUCILA	DELGADO VANEGAS	CAQUETA	EL PAUJIL
33	268516	5364716	ARSENIO	CABEZAS	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO
34	251209	1068816067	ANGELICA MARIA	FERNANDEZ VIDAL	CORDOBA	VALENCIA
35	264453	22475151	SARITH MERCEDES	LOPEZ DIAZ	ATLANTICO	SABANALARGA
36	264446	22635429	INES MARCIANA	MEDINA DE LUQUE	ATLANTICO	SABANALARGA
37	237074	3099573	LUIS OMAR	CASTAÑEDA GORDILLO	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE
38	213613	1087201187	JUSNEY	SEVILLANO PRECIADO	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO
39	213649	59669682	AMPARO	BEDOYA	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO

Resolución No. 0443 del 15 JULIO 2025

"Por la cual se asignan ciento dieciocho (118) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

No.	CONSECUTIVO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
40	213674	59670232	TEONILA CECILIA	CABEZAS BEDOYA	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO
41	234328	1004601507	CARMEN LISETH	OLIVA CASANOVA	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO
42	234326	1004601219	ERIKA ALEXANDRA	PAI BISBICUS	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO
43	235900	39754506	MARIELA GABRIELA	ORDONEZ ARBOLEDA	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO
44	259081	1004613374	JOSE MANUEL	GARCIA DIAZ	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO
45	213837	38563877	DARIS VALERIA	MONTAÑO LUGO	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO
46	213939	27508651	MERY	QUIÑONES	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO
47	213940	1087112483	MICHELL YASURI	SEVILLANO RODRIGUEZ	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO
48	213952	36910043	OLEISA	VALENCIA	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO
49	213974	1087129814	WAINER ZURANI	ESTACIO VALENCIA	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO
50	281196	55181548	AIDA	BOLAÑOS MUÑOZ	HUILA	SAN AGUSTIN
51	281195	26566430	CARMEN ALICIA	MUÑOZ MUÑOZ	HUILA	SAN AGUSTIN
52	281193	1082775683	EDILSON JAVIER	ERAZO PALADINEZ	HUILA	SAN AGUSTIN
53	281192	1007392315	EDILSON	BURBANO CHILITO	HUILA	SAN AGUSTIN
54	281191	1082777828	DANY MARCELA	HOYOS GALINDEZ	HUILA	SAN AGUSTIN
55	281190	55182886	BRENDA	RODRIGUEZ	HUILA	SAN AGUSTIN
56	281189	1117810841	DEISI DIRLEDI	QUINAYAS GUEPENDO	HUILA	SAN AGUSTIN
57	281188	26563721	CECILIA IRMA	ORDOÑEZ DE BRAVO	HUILA	SAN AGUSTIN
58	281184	1004419386	WILLIAM FERNEY	GUACA GALINDEZ	HUILA	SAN AGUSTIN
59	281183	12180516	ILDEMAR	CUSPIAN MUÑOZ	HUILA	SAN AGUSTIN
60	281182	1082776552	LUZ ELIDA	GALINDEZ ORTEGA	HUILA	SAN AGUSTIN
61	281180	4619098	CRISPINIANO	ASTUDILLO	HUILA	SAN AGUSTIN
62	281178	26566818	LUZ MARINA	DIAZ GUERRERO	HUILA	SAN AGUSTIN

Resolución No. 0443 del 15 JULIO 2025

"Por la cual se asignan ciento dieciocho (118) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

No.	CONSECUTIVO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
63	281177	12181638	SEGUNDO JAVIER	CERON ANACONA	HUILA	SAN AGUSTIN
64	281176	55181504	LUZ ESTELA	ASTUDILLO SEMANATE	HUILA	SAN AGUSTIN
65	281175	1004419560	ELIANA MELISSA	BOLAÑOS CERON	HUILA	SAN AGUSTIN
66	281174	26566126	ANA DUVI	JAMIOY BOLAÑOS	HUILA	SAN AGUSTIN
67	281173	12144285	GENTIL	ORTEGA TORO	HUILA	SAN AGUSTIN
68	281170	12226172	PARMENIO	GOMEZ CALVACHE	HUILA	SAN AGUSTIN
69	281169	12181103	WILMER IVAN	HERNANDEZ GOMEZ	HUILA	SAN AGUSTIN
70	281166	1082780927	OSCAR FELIPE	RENGIFO MUÑOZ	HUILA	SAN AGUSTIN
71	281164	4934267	HILARIO	SEMANATE	HUILA	SAN AGUSTIN
72	281163	26564659	ANA ELI	MACIAS ACOSTA	HUILA	SAN AGUSTIN
73	281162	36346564	SANDRA PATRICIA	QUIÑONES RODRIGUEZ	HUILA	SAN AGUSTIN
74	281160	55183527	YANIRA	GOMEZ MUÑOZ	HUILA	SAN AGUSTIN
75	281159	1081701618	MAYERLY	QUINAYAS QUINAYAS	HUILA	SAN AGUSTIN
76	281157	26567481	NELLY	GOMEZ MUÑOZ	HUILA	SAN AGUSTIN
77	281155	1082777491	WILMER ANDRES	GALINDEZ BURBANO	HUILA	SAN AGUSTIN
78	281153	55182204	LUZ MARY	GOMEZ MUÑOZ	HUILA	SAN AGUSTIN
79	281151	1082776972	ROBINSON FERNEY	GUATIN MUÑOZ	HUILA	SAN AGUSTIN
80	281150	1061984641	JOEL	PIPICANO JUSPIAN	HUILA	SAN AGUSTIN
81	281149	1061989555	ANA DEISY	HOYOS OMEN	HUILA	SAN AGUSTIN
82	281147	1082780513	YEIMY CONSTANZA	FERNANDEZ QUINAYAS	HUILA	SAN AGUSTIN
83	281146	55183768	ALBA LIDIA	OMEN MUÑOZ	HUILA	SAN AGUSTIN
84	291244	1082777518	QUERLIN JOHANA	BURBANO LOPEZ	HUILA	SAN AGUSTIN
85	291221	12143056	EIVAR	GOMEZ CALVACHE	HUILA	SAN AGUSTIN
86	289534	36285135	NANCY LORENA	IMBACHI BARRAGAN	HUILA	SAN AGUSTIN
87	281168	12180915	GUSTAVO	HOYOS MAGIN	HUILA	SAN AGUSTIN
88	281154	12144899	SEGUNDO SALOMON	GALINDEZ CHILITO	HUILA	SAN AGUSTIN
89	294209	12143840	LUIS EDUARDO	CHILITO ARCOS	HUILA	SAN AGUSTIN

Resolución No. 0443 del 15 JULIO 2025

"Por la cual se asignan ciento dieciocho (118) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

No.	CONSECUTIVO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
90	294208	4935999	JOSE ILDE	PEREZ ZUÑIGA	HUILA	SAN AGUSTIN
91	294207	4935549	ROMAN	MENESES	HUILA	SAN AGUSTIN
92	294206	12181783	HECTOR YESID	JIMENEZ MUÑOZ	HUILA	SAN AGUSTIN
93	281156	1082776341	YENSY MILENA	GALINDEZ BURBANO	HUILA	SAN AGUSTIN
94	294211	12143795	RAUL	TORO ORTIZ	HUILA	SAN AGUSTIN
95	301206	1082776707	NORMA LORENA	TOVAR BURBANO	HUILA	SAN AGUSTIN
96	284981	9040430	OBDULIO MANUEL	MELENDEZ BERTEL	SUCRE	SAN JOSE DE TOLUVIEJO
97	284962	23223521	GLADIS ESTHER	MARTINEZ TOSCANO	SUCRE	SAN JOSE DE TOLUVIEJO
98	284957	92524266	RICHAR MANUEL	MERCADO DORIA	SUCRE	SAN JOSE DE TOLUVIEJO
99	284953	92538380	ARISTIDES MANUEL	GOMEZ DELGADO	SUCRE	SAN JOSE DE TOLUVIEJO
100	284952	1108758510	LUIS ALBERTO	CHAVES DE LA OSSA	SUCRE	SAN JOSE DE TOLUVIEJO
101	284948	33055944	YOLIBETH	FERIA GIRALDO	SUCRE	SAN JOSE DE TOLUVIEJO
102	284945	64525079	BETTY LUZ	MARTINEZ MOLINARES	SUCRE	SAN JOSE DE TOLUVIEJO
103	284942	1102801016	KAREN LUZ	CARRASCAL GUTIERREZ	SUCRE	SAN JOSE DE TOLUVIEJO
104	284939	33108653	ELISABETH	GUERRERO ARIAS	SUCRE	SAN JOSE DE TOLUVIEJO
105	284937	64522196	CLARIBEL	CORTES ESPINOZA	SUCRE	SAN JOSE DE TOLUVIEJO
106	284930	92525960	FRANCISCO JAVIER	PATERNINA VERGARA	SUCRE	SAN JOSE DE TOLUVIEJO
107	284927	23225375	JUDITH DE JESUS	MONTES CHAVEZ	SUCRE	SAN JOSE DE TOLUVIEJO
108	284924	23181594	ESTEBANA JOSEFINA	GUILLIN GUERRA	SUCRE	SAN JOSE DE TOLUVIEJO
109	284917	92544012	CESAR ENRIQUE	RIOS SIERRA	SUCRE	SAN JOSE DE TOLUVIEJO
110	284916	92534462	FERNEL ANTONIO	SIERRA PATERNINA	SUCRE	SAN JOSE DE TOLUVIEJO

Resolución No. 0443 del 15 JULIO 2025

"Por la cual se asignan ciento dieciocho (118) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

No.	CONSECUTIVO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
111	284905	23221606	DALIS MILENA	CHAVEZ MONTES	SUCRE	SAN JOSE DE TOLUVIEJO
112	284901	23220307	DAMARIS	RICARDO MELENDEZ	SUCRE	SAN JOSE DE TOLUVIEJO
113	284896	1005991168	ORLIDIS PATRICIA	MERCADO DIAZ	SUCRE	SAN JOSE DE TOLUVIEJO
114	284890	64700786	ANILIS PAOLA	PAEZ CASTILLO	SUCRE	SAN JOSE DE TOLUVIEJO
115	284881	64570730	NEDIS MAGALI	RIOS SIERRA	SUCRE	SAN JOSE DE TOLUVIEJO
116	284879	92533433	GUSTAVO ADOLFO	BAQUERO RIOS	SUCRE	SAN JOSE DE TOLUVIEJO
117	284877	64520264	PURIFICACION	MERCADO SILGADO	SUCRE	SAN JOSE DE TOLUVIEJO
118	284874	64520978	YOLADIS	PEREZ SILGADO	SUCRE	SAN JOSE DE TOLUVIEJO
119	254279	1002507872	ALIS MARIA	GUERRA PEREZ	BOLIVAR	MARIA LA BAJA

Que Fonvivienda haciendo uso de la facultad consagrada en el artículo 41 de la Resolución 536 de 2020 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio verificó la información de los hogares reportados por la interventoría, encontrado que el hogar encabezado por parte de la señora Mery Quiñones identificada con la cédula de ciudadanía No. 27508651 ya obtuvo una asignación previa por parte del Fondo Nacional de Vivienda, ya obtuvo un SFV otorgado por el Fondo Nacional de Vivienda por valor de \$ 23.390.898,00 a través de la Resolución No. 29 de abril de 2025, y por tal razón no será incluido en el presente acto administrativo de asignación de SFVR:

46	213939	27508651	MERY	QUIÑONES	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO
----	--------	----------	------	----------	--------	----------------------

Que el valor total de los recursos asignados como Subsidio Familiar de Vivienda Rural, destinados al mejoramiento de vivienda de cada hogar beneficiario, se realiza de conformidad con los topes establecidos para el año de aprobación del diagnóstico por parte del supervisor.

Que dichos valores cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 65 de la Resolución No. 0536 de 2020, ascendiendo a la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL VEINTICUATRO PESOS (\$ 2.881.377.024,00)**

Que de conformidad con el párrafo único del artículo 2.1.10.1.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, el valor del Subsidio Familiar de Vivienda Rural podrá tener un incremento, por una sola vez, para cubrir el costo variable de transporte en zonas de difícil acceso, así: Para la modalidad de mejoramiento de vivienda sin que exceda de veintiocho (28) salarios mínimos mensuales legales vigentes, exceptuando los

Resolución No. 0443 del 15 JULIO 2025

"Por la cual se asignan ciento dieciocho (118) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

departamentos de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; Amazonas; Chocó; Putumayo; Vichada; Guaviare; Vaupés y Guainía, en los que el monto del SFVR en mejoramiento de vivienda podrá incrementarse sin que exceda treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Que, adicionalmente, los Subsidios Familiares de Vivienda Rural asignados a los hogares relacionados en el artículo 1° de la presente Resolución se entenderán legalizados para FONVIVIENDA según lo establecido en el artículo 2.1.10.1.1.5.1. del Decreto 1077 de 2015 y el artículo 76 de la Resolución No. 0536 de 2021 con el documento que acredita la asignación dicho subsidio y el certificado de existencia de la obra, suscrito por el supervisor.

Que FONVIVIENDA podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.10.1.1.5.3 *"perdida y restitución del subsidio familiar de vivienda"* del Decreto 1077 de 2015, ante las causales de pérdida y restitución del subsidio, por lo que para ello podrá revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Que la política de asignación de Subsidios Familiares de Vivienda Rurales estipulada en el Decreto 1077 de 2015, consagrada etapas previas a la asignación tales como focalización, postulación y actividades de preconstrucción. Así las cosas, los hogares anteriormente enunciados se validaron por parte del MVCT y se indicó que cumplieron con los requisitos reseñados en la normatividad vigente al momento de su validación, y en concordancia con las convocatorias desarrolladas para la modalidad mejoramiento, por tal motivo, y en pro de garantizar la asignación de un subsidio de vivienda procurando que se respeten las condiciones, requisitos y criterios vigentes en el marco de las convocatorias llevadas a cabo por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que teniendo en cuenta que los hogares relacionados en la presente resolución cumplieron con los requisitos establecidos en las normas antes mencionadas, se hace necesario expedir el acto administrativo de asignación del Subsidio Familiar de Vivienda de Mejoramiento.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Asignar ciento dieciocho (118) Subsidios Familiares de Vivienda Rurales en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural, por valor total de **DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL VEINTICUATRO PESOS (\$ 2.881.377.024,00)** valor que no excede de los veintidós (22) SMLMV por unidad habitacional, para los hogares que superen dicho valor, este se circunscribe a actividades de Delta de Transporte.

Se relacionan los jefes de hogar del núcleo familiar y los respectivos gestores, no obstante, lo anterior, el Subsidio Familiar de Vivienda Rural se asigna a la totalidad del hogar postulado, en los términos y condiciones del Decreto 1077 de 2015, respecto de los jefes de hogares que se relacionan a continuación:

No.	CONSECUTIVO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	GESTORES	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TOTAL (\$)
1	215856	1003733545	ANDREINA	MARTINEZ VILLADIEGO	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL SINU	CORDOBA	TIERRALTA	\$ 30.528.054,00
2	215867	1102827423	DARY LUZ	SALCEDO JULIO	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL SINU	CORDOBA	TIERRALTA	\$ 30.769.060,00

Resolución No. 0443 del 15 JULIO 2025

"Por la cual se asignan ciento dieciocho (118) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

No.	CONSECUTIVO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	GESTORES	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TOTAL (\$)
3	215898	15612178	JOSE HILARIO	MERCADO CALDERIN	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL SINU	CORDOBA	TIERRALTA	\$ 33.902.148,00
4	215930	2822696	RAFAEL ONAS	HERNANDEZ JIMENEZ	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL SINU	CORDOBA	TIERRALTA	\$ 30.528.054,00
5	215932	50974436	ROSALBA	RAMIREZ GONZALEZ	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL SINU	CORDOBA	TIERRALTA	\$ 31.492.081,00
6	215934	78767643	ROSENDO MANUEL	PACHECO MIRANDA	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL SINU	CORDOBA	TIERRALTA	\$ 31.492.081,00
7	215940	2822767	VALENTIN SEGUNDO	VIDAL DELGADO	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL SINU	CORDOBA	TIERRALTA	\$ 31.492.081,00
8	215903	1193542684	LEIDYS ELENA	MESTRA RIOS	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL SINU	CORDOBA	TIERRALTA	\$ 30.769.060,00
9	264431	1073996112	WILLIAM DAVID	SANCHEZ BEDOYA	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL SINU	CORDOBA	TIERRALTA	\$ 30.437.980,00
10	264417	1032361875	MARLYS	CANTERO AGAMEZ	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL SINU	CORDOBA	TIERRALTA	\$ 30.695.943,00
11	264416	26211194	ANA CECILIA	CALDERIN MARTINEZ	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL SINU	CORDOBA	TIERRALTA	\$ 30.695.943,00
12	276001	8412220	JESUS EMILIO	AVALOS DAVID	ASOCIACION PARA LA VIVIENDA DE MUJERES ACTIVAS	ANTIOQUIA	PEQUE	\$ 23.400.000,00
13	218003	1035582309	EVER ALFONSO	LOPEZ HIGUITA	ASOCIACION PARA LA VIVIENDA DE MUJERES ACTIVAS	ANTIOQUIA	PEQUE	\$ 23.400.000,00
14	238562	1017135849	BIBIANA PATRICIA	RIVERA	ASOCIACION PARA LA VIVIENDA DE MUJERES ACTIVAS	ANTIOQUIA	PEQUE	\$ 23.400.000,00
15	251394	1104378950	PABLO EMILIO	VARGAS FERIA	D&N SUMINISTROS SAS	ANTIOQUIA	NECHI	\$ 23.400.000,00
16	251342	98615785	ROBINSON MANUEL	LOPEZ VILLEGAS	D&N SUMINISTROS SAS	ANTIOQUIA	NECHI	\$ 23.400.000,00
17	251514	1038435606	DIEGO ARMANDO	MARQUEZ ZAMBRANO	D&N SUMINISTROS SAS	ANTIOQUIA	NECHI	\$ 23.400.000,00
18	251481	1038438044	ALEX NORVEIS	CUADRADO FERNANDEZ	D&N SUMINISTROS SAS	ANTIOQUIA	NECHI	\$ 23.400.000,00
19	251469	1001549735	ANDRES FELIPE	TEJADA MIELES	D&N SUMINISTROS SAS	ANTIOQUIA	NECHI	\$ 23.400.000,00
20	251407	43890730	NELIS DEL CARMEN	VIDES YENERY	D&N SUMINISTROS SAS	ANTIOQUIA	NECHI	\$ 23.400.000,00
21	251385	1038478108	ANGEL JAVIER	MAZA GARCES	D&N SUMINISTROS SAS	ANTIOQUIA	NECHI	\$ 23.400.000,00
22	251384	43888690	YANETH CECILIA	GARCIA RAMOS	D&N SUMINISTROS SAS	ANTIOQUIA	NECHI	\$ 23.400.000,00
23	251366	1038126772	ANA MARITZA	MARTINEZ AGAMEZ	D&N SUMINISTROS SAS	ANTIOQUIA	NECHI	\$ 23.400.000,00
24	251343	1128110309	FATIMA CAROLINA	ARRIETA MENESES	D&N SUMINISTROS SAS	ANTIOQUIA	NECHI	\$ 23.400.000,00
25	214003	50930762	EIDER SOFIA	SAEZ VASQUEZ	EQUIPO DE CONTRATACION Y DIRECCION DE OBRAS CIVILES SAS	CORDOBA	VALENCIA	\$ 27.464.980,00
26	214019	19517589	JAVIER	RINCON SANCHEZ	EQUIPO DE CONTRATACION Y DIRECCION DE OBRAS CIVILES SAS	CORDOBA	VALENCIA	\$ 26.436.685,00
27	214022	34974969	JUANA REGINA	GALVAN TABORDA	EQUIPO DE CONTRATACION Y DIRECCION DE OBRAS CIVILES SAS	CORDOBA	VALENCIA	\$ 26.436.685,00
28	214057	1192811491	NELA SARAY	TRIANA VELASQUEZ	EQUIPO DE CONTRATACION Y DIRECCION DE OBRAS CIVILES SAS	CORDOBA	VALENCIA	\$ 26.436.685,00
29	214082	1143398089	TATIANA MARCELA	FUNIELES CALDERIN	EQUIPO DE CONTRATACION Y DIRECCION DE OBRAS CIVILES SAS	CORDOBA	VALENCIA	\$ 26.436.685,00
30	253366	1068814959	LIDIA LISED	AVILA MERCADO	EQUIPO DE CONTRATACION Y DIRECCION DE OBRAS CIVILES SAS	CORDOBA	VALENCIA	\$ 26.447.178,00
31	287644	96333287	JESUS ANTONIO	LOPEZ BARRAGAN	INGENIERIA DAJOVEN SAS	CAQUETA	EL PAUJIL	\$ 23.400.000,00
32	287646	40086396	LUCILA	DELGADO VANEGAS	INGENIERIA DAJOVEN SAS	CAQUETA	EL PAUJIL	\$ 23.400.000,00
33	268516	5364716	ARSENIO	CABEZAS	FUNDACION MANGLARIA DIVERSA	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	\$ 23.400.000,00
34	251209	1068816067	ANGELICA MARIA	FERNANDEZ VIDAL	FUNDACION MISION RESTAURAR HABITAT	CORDOBA	VALENCIA	\$ 23.400.000,00
35	264453	22475151	SARITH MERCEDES	LOPEZ DIAZ	GRUPO EMPRESARIAL TERRA SAS	ATLANTICO	SABANALARGA	\$ 23.400.000,00
36	264446	22635429	INES MARCIANA	MEDINA DE LUQUE	GRUPO EMPRESARIAL TERRA SAS	ATLANTICO	SABANALARGA	\$ 23.400.000,00
37	237074	3099573	LUIS OMAR	CASTAÑEDA GORDILLO	GUBO CONSTRUCTORES SAS 2	GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	\$ 39.000.000,00
38	213613	1087201187	JUSNEY	SEVILLANO PRECIADO	MORACORP BUSSINES GROUP SAS	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	\$ 23.400.000,00
39	213649	59669682	AMPARO	BEDOYA	MORACORP BUSSINES GROUP SAS	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	\$ 23.400.000,00
40	213674	59670232	TEONILA CECILIA	CABEZAS BEDOYA	MORACORP BUSSINES GROUP SAS	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	\$ 23.400.000,00
41	234328	1004601507	CARMEN LISETH	OLIVA CASANOVA	MORACORP BUSSINES GROUP SAS	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	\$ 23.400.000,00
42	234326	1004601219	ERIKA ALEXANDRA	PAI BISBICUS	MORACORP BUSSINES GROUP SAS	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	\$ 23.400.000,00
43	235900	39754506	MARIELA GABRIELA	ORDONEZ ARBOLEDA	MORACORP BUSSINES GROUP SAS	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	\$ 23.400.000,00

Resolución No. 0443 del 15 JULIO 2025

"Por la cual se asignan ciento dieciocho (118) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

No.	CONSECUTIVO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	GESTORES	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TOTAL (\$)
44	259081	1004613374	JOSE MANUEL	GARCIA DIAZ	MORACORP BUSSINES GROUP SAS	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	\$ 23.400.000,00
45	213837	38563877	DARIS VALERIA	MONTAÑO LUGO	OSCAR GERARDO GOMEZ BURGOS	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	\$ 23.376.668,00
46	213940	1087112483	MICHELL YASURI	SEVILLANO RODRIGUEZ	OSCAR GERARDO GOMEZ BURGOS	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	\$ 23.351.588,00
47	213952	36910043	OLEISA	VALENCIA	OSCAR GERARDO GOMEZ BURGOS	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	\$ 23.394.759,00
48	213974	1087129814	WAINER ZURANI	ESTACIO VALENCIA	OSCAR GERARDO GOMEZ BURGOS	NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	\$ 23.392.626,00
49	281196	55181548	AIDA	BOLAÑOS MUÑOZ	SIMKA PRODICON SAS	HUILA	SAN AGUSTIN	\$ 23.400.000,00
50	281195	26566430	CARMEN ALICIA	MUÑOZ MUÑOZ	SIMKA PRODICON SAS	HUILA	SAN AGUSTIN	\$ 23.400.000,00
51	281193	1082775683	EDILSON JAVIER	ERAZO PALADINEZ	SIMKA PRODICON SAS	HUILA	SAN AGUSTIN	\$ 23.400.000,00
52	281192	1007392315	EDILSON	BURBANO CHILITO	SIMKA PRODICON SAS	HUILA	SAN AGUSTIN	\$ 23.400.000,00
53	281191	1082777828	DANY MARCELA	HOYOS GALINDEZ	SIMKA PRODICON SAS	HUILA	SAN AGUSTIN	\$ 23.400.000,00
54	281190	55182886	BRENDA	RODRIGUEZ	SIMKA PRODICON SAS	HUILA	SAN AGUSTIN	\$ 23.400.000,00
55	281189	1117810841	DEISI DIRLEDI	QUINAYAS GUEPENDO	SIMKA PRODICON SAS	HUILA	SAN AGUSTIN	\$ 23.400.000,00
56	281188	26563721	CECILIA IRMA	ORDOÑEZ DE BRAVO	SIMKA PRODICON SAS	HUILA	SAN AGUSTIN	\$ 23.400.000,00
57	281184	1004419386	WILLIAM FERNEY	GUACA GALINDEZ	SIMKA PRODICON SAS	HUILA	SAN AGUSTIN	\$ 23.400.000,00
58	281183	12180516	ILDEMAR	CUSPIAN MUÑOZ	SIMKA PRODICON SAS	HUILA	SAN AGUSTIN	\$ 23.400.000,00
59	281182	1082776552	LUZ ELIDA	GALINDEZ ORTEGA	SIMKA PRODICON SAS	HUILA	SAN AGUSTIN	\$ 23.400.000,00
60	281180	4619098	CRISPINIANO	ASTUDILLO	SIMKA PRODICON SAS	HUILA	SAN AGUSTIN	\$ 23.400.000,00
61	281178	26566818	LUZ MARINA	DIAZ GUERRERO	SIMKA PRODICON SAS	HUILA	SAN AGUSTIN	\$ 23.400.000,00
62	281177	12181638	SEGUNDO JAVIER	CERON ANACONA	SIMKA PRODICON SAS	HUILA	SAN AGUSTIN	\$ 23.400.000,00
63	281176	55181504	LUZ ESTELA	ASTUDILLO SEMANATE	SIMKA PRODICON SAS	HUILA	SAN AGUSTIN	\$ 23.400.000,00
64	281175	1004419560	ELIANA MELISSA	BOLAÑOS CERON	SIMKA PRODICON SAS	HUILA	SAN AGUSTIN	\$ 23.400.000,00
65	281174	26566126	ANA DUVI	JAMIOY BOLAÑOS	SIMKA PRODICON SAS	HUILA	SAN AGUSTIN	\$ 23.400.000,00
66	281173	12144285	GENTIL	ORTEGA TORO	SIMKA PRODICON SAS	HUILA	SAN AGUSTIN	\$ 23.400.000,00
67	281170	12226172	PARMENIO	GOMEZ CALVACHE	SIMKA PRODICON SAS	HUILA	SAN AGUSTIN	\$ 23.400.000,00
68	281169	12181103	WILMER IVAN	HERNANDEZ GOMEZ	SIMKA PRODICON SAS	HUILA	SAN AGUSTIN	\$ 23.400.000,00
69	281166	1082780927	OSCAR FELIPE	RENGIFO MUÑOZ	SIMKA PRODICON SAS	HUILA	SAN AGUSTIN	\$ 23.400.000,00
70	281164	4934267	HILARIO	SEMANATE	SIMKA PRODICON SAS	HUILA	SAN AGUSTIN	\$ 23.400.000,00
71	281163	26564659	ANA ELI	MACIAS ACOSTA	SIMKA PRODICON SAS	HUILA	SAN AGUSTIN	\$ 23.400.000,00
72	281162	36346564	SANDRA PATRICIA	QUIÑONES RODRIGUEZ	SIMKA PRODICON SAS	HUILA	SAN AGUSTIN	\$ 23.400.000,00
73	281160	55183527	YANIRA	GOMEZ MUÑOZ	SIMKA PRODICON SAS	HUILA	SAN AGUSTIN	\$ 23.400.000,00
74	281159	1081701618	MAYERLY	QUINAYAS QUINAYAS	SIMKA PRODICON SAS	HUILA	SAN AGUSTIN	\$ 23.400.000,00
75	281157	26567481	NELLY	GOMEZ MUÑOZ	SIMKA PRODICON SAS	HUILA	SAN AGUSTIN	\$ 23.400.000,00
76	281155	1082777491	WILMER ANDRES	GALINDEZ BURBANO	SIMKA PRODICON SAS	HUILA	SAN AGUSTIN	\$ 23.400.000,00
77	281153	55182204	LUZ MARY	GOMEZ MUÑOZ	SIMKA PRODICON SAS	HUILA	SAN AGUSTIN	\$ 23.400.000,00
78	281151	1082776972	ROBINSON FERNEY	GUATIN MUÑOZ	SIMKA PRODICON SAS	HUILA	SAN AGUSTIN	\$ 23.400.000,00
79	281150	1061984641	JOEL	PIPICANO JUSPIAN	SIMKA PRODICON SAS	HUILA	SAN AGUSTIN	\$ 23.400.000,00
80	281149	1061989555	ANA DEISY	HOYOS OMEN	SIMKA PRODICON SAS	HUILA	SAN AGUSTIN	\$ 23.400.000,00
81	281147	1082780513	YEIMY CONSTANZA	FERNANDEZ QUINAYAS	SIMKA PRODICON SAS	HUILA	SAN AGUSTIN	\$ 23.400.000,00
82	281146	55183768	ALBA LIDIA	OMEN MUÑOZ	SIMKA PRODICON SAS	HUILA	SAN AGUSTIN	\$ 23.400.000,00
83	291244	1082777518	QUERLIN JOHANA	BURBANO LOPEZ	SIMKA PRODICON SAS	HUILA	SAN AGUSTIN	\$ 23.400.000,00
84	291221	12143056	EIVAR	GOMEZ CALVACHE	SIMKA PRODICON SAS	HUILA	SAN AGUSTIN	\$ 23.400.000,00
85	289534	36285135	NANCY LORENA	IMBACHI BARRAGAN	SIMKA PRODICON SAS	HUILA	SAN AGUSTIN	\$ 23.400.000,00
86	281168	12180915	GUSTAVO	HOYOS MAGIN	SIMKA PRODICON SAS	HUILA	SAN AGUSTIN	\$ 23.400.000,00
87	281154	12144899	SEGUNDO SALOMON	GALINDEZ CHILITO	SIMKA PRODICON SAS	HUILA	SAN AGUSTIN	\$ 23.400.000,00
88	294209	12143840	LUIS EDUARDO	CHILITO ARCOS	SIMKA PRODICON SAS	HUILA	SAN AGUSTIN	\$ 23.400.000,00
89	294208	4935999	JOSE ILDE	PEREZ ZUÑIGA	SIMKA PRODICON SAS	HUILA	SAN AGUSTIN	\$ 23.400.000,00
90	294207	4935549	ROMAN	MENESES	SIMKA PRODICON SAS	HUILA	SAN AGUSTIN	\$ 23.400.000,00

Resolución No. 0443 del 15 JULIO 2025

"Por la cual se asignan ciento dieciocho (118) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

No.	CONSECUTIVO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	GESTORES	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TOTAL (\$)
91	294206	12181783	HECTOR YESID	JIMENEZ MUÑOZ	SIMKA PRODICON SAS	HUILA	SAN AGUSTIN	\$ 23.400.000,00
92	281156	1082776341	YENSY MILENA	GALINDEZ BURBANO	SIMKA PRODICON SAS	HUILA	SAN AGUSTIN	\$ 23.400.000,00
93	294211	12143795	RAUL	TORO ORTIZ	SIMKA PRODICON SAS	HUILA	SAN AGUSTIN	\$ 23.400.000,00
94	301206	1082776707	NORMA LORENA	TOVAR BURBANO	SIMKA PRODICON SAS	HUILA	SAN AGUSTIN	\$ 23.400.000,00
95	284981	9040430	OBDULIO MANUEL	MELLENDEZ BERTEL	SURTYCOMER DE COLOMBIA SAS	SUCRE	SAN JOSE DE TOLLUVIEJO	\$ 23.400.000,00
96	284962	23223521	GLADIS ESTHER	MARTINEZ TOSCANO	SURTYCOMER DE COLOMBIA SAS	SUCRE	SAN JOSE DE TOLLUVIEJO	\$ 23.400.000,00
97	284957	92524266	RICHAR MANUEL	MERCADO DORIA	SURTYCOMER DE COLOMBIA SAS	SUCRE	SAN JOSE DE TOLLUVIEJO	\$ 23.400.000,00
98	284953	92538380	ARISTIDES MANUEL	GOMEZ DELGADO	SURTYCOMER DE COLOMBIA SAS	SUCRE	SAN JOSE DE TOLLUVIEJO	\$ 23.400.000,00
99	284952	1108758510	LUIS ALBERTO	CHAVES DE LA OSSA	SURTYCOMER DE COLOMBIA SAS	SUCRE	SAN JOSE DE TOLLUVIEJO	\$ 23.400.000,00
100	284948	33055944	YOLIBETH	FERIA GIRALDO	SURTYCOMER DE COLOMBIA SAS	SUCRE	SAN JOSE DE TOLLUVIEJO	\$ 23.400.000,00
101	284945	64525079	BETTY LUZ	MARTINEZ MOLINARES	SURTYCOMER DE COLOMBIA SAS	SUCRE	SAN JOSE DE TOLLUVIEJO	\$ 23.400.000,00
102	284942	1102801016	KAREN LUZ	CARRASCAL GUTIERREZ	SURTYCOMER DE COLOMBIA SAS	SUCRE	SAN JOSE DE TOLLUVIEJO	\$ 23.400.000,00
103	284939	33108653	ELISABETH	GUERRERO ARIAS	SURTYCOMER DE COLOMBIA SAS	SUCRE	SAN JOSE DE TOLLUVIEJO	\$ 23.400.000,00
104	284937	64522196	CLARIBEL	CORTES ESPINOZA	SURTYCOMER DE COLOMBIA SAS	SUCRE	SAN JOSE DE TOLLUVIEJO	\$ 23.400.000,00
105	284930	92525960	FRANCISCO JAVIER	PATERNINA VERGARA	SURTYCOMER DE COLOMBIA SAS	SUCRE	SAN JOSE DE TOLLUVIEJO	\$ 23.400.000,00
106	284927	23225375	JUDITH DE JESUS	MONTES CHAVEZ	SURTYCOMER DE COLOMBIA SAS	SUCRE	SAN JOSE DE TOLLUVIEJO	\$ 23.400.000,00
107	284924	23181594	ESTEBANA JOSEFINA	GULLIN GUERRA	SURTYCOMER DE COLOMBIA SAS	SUCRE	SAN JOSE DE TOLLUVIEJO	\$ 23.400.000,00
108	284917	92544012	CESAR ENRIQUE	RIOS SIERRA	SURTYCOMER DE COLOMBIA SAS	SUCRE	SAN JOSE DE TOLLUVIEJO	\$ 23.400.000,00
109	284916	92534462	FERNEL ANTONIO	SIERRA PATERNINA	SURTYCOMER DE COLOMBIA SAS	SUCRE	SAN JOSE DE TOLLUVIEJO	\$ 23.400.000,00
110	284905	23221606	DALIS MILENA	CHAVEZ MONTES	SURTYCOMER DE COLOMBIA SAS	SUCRE	SAN JOSE DE TOLLUVIEJO	\$ 23.400.000,00
111	284901	23220307	DAMARIS	RICARDO MELENDEZ	SURTYCOMER DE COLOMBIA SAS	SUCRE	SAN JOSE DE TOLLUVIEJO	\$ 23.400.000,00
112	284896	1005991168	ORLIDIS PATRICIA	MERCADO DIAZ	SURTYCOMER DE COLOMBIA SAS	SUCRE	SAN JOSE DE TOLLUVIEJO	\$ 23.400.000,00
113	284890	64700786	ANILIS PAOLA	PAEZ CASTILLO	SURTYCOMER DE COLOMBIA SAS	SUCRE	SAN JOSE DE TOLLUVIEJO	\$ 23.400.000,00
114	284881	64570730	NEDIS MAGALI	RIOS SIERRA	SURTYCOMER DE COLOMBIA SAS	SUCRE	SAN JOSE DE TOLLUVIEJO	\$ 23.400.000,00
115	284879	92533433	GUSTAVO ADOLFO	BAQUERO RIOS	SURTYCOMER DE COLOMBIA SAS	SUCRE	SAN JOSE DE TOLLUVIEJO	\$ 23.400.000,00
116	284877	64520264	PURIFICACION	MERCADO SILGADO	SURTYCOMER DE COLOMBIA SAS	SUCRE	SAN JOSE DE TOLLUVIEJO	\$ 23.400.000,00
117	284874	64520978	YOLADIS	PEREZ SILGADO	SURTYCOMER DE COLOMBIA SAS	SUCRE	SAN JOSE DE TOLLUVIEJO	\$ 23.400.000,00
118	254279	1002507872	ALIS MARIA	GUERRA PEREZ	UNION TEMPORAL VILLANUEVA MARIA LA BAJA	BOLIVAR	MARIA LA BAJA	\$ 23.400.000,00
Total							\$ 2.881.377.024,00	

ARTÍCULO 2º La vigencia de los subsidios familiares de vivienda rural asignados a los hogares relacionados en el artículo 1º de la presente resolución, es de doce (12) meses contados desde el primer día del mes siguiente a la fecha de publicación de la resolución de asignación en el Diario Oficial.

ARTÍCULO 3º. FONVIVIENDA podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.10.1.1.5.3 "perdida y restitución del subsidio familiar de vivienda" del Decreto 1077 de 2015, ante las causales de pérdida y restitución del subsidio, por lo que para ello podrá revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

ARTÍCULO 4º. Los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda rural, relacionados en el artículo 1º de la presente Resolución, que incumplan con las condiciones y requisitos indicados en los artículos 2.1.10.1.1.4.3 y 2.1.10.1.1.4.4. del Decreto 1077 de 2015, se les aplicará la pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo, respecto de su asignación, según lo establecido en el numeral 4 del artículo 91 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), sin perjuicio de lo anterior, la asignación del beneficio

Resolución No. 0443 del 15 JULIO 2025

"Por la cual se asignan ciento dieciocho (118) Subsidios Familiares de Vivienda Rural en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitaria de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda rural"

estatal estará supeditada al cumplimiento técnico del predio sobre el cual se aplicará el SFVR, y en caso de que este no cumpla se resolverá el presente acto administrativo

ARTÍCULO 5. La asignación de los subsidios familiares de vivienda de que trata la presente resolución para los hogares relacionados en su artículo 1º, queda condicionada a:

- La anuencia y disposición del hogar a la realización de las obras de mejoramiento en la vivienda postulada.
- La efectiva ejecución de la obra, lo que implica: **i)** la suscripción del acta de recibo de los mejoramientos por parte del hogar beneficiario y **ii)** la emisión del respectivo certificado de existencia de la obra de mejoramiento, suscrito por el supervisor.
- La disponibilidad de los recursos depositados en el Fideicomiso del Programa.

Parágrafo: En caso de comprobarse el incumplimiento de alguna de estas circunstancias se aplicará la figura jurídica de pérdida de ejecutoriedad del acto administrativo respecto de la asignación del subsidio familiar de vivienda del hogar correspondiente, conforme con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 91 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 6. Comuníquese el contenido del presente acto a la Empresa Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio, deberá mantener un control de los cupos y recursos asignados.

ARTÍCULO 7. La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en el Diario Oficial, comunicada al Patrimonio Autónomo Fideicomiso - Programa de Promoción de Vivienda Rural, constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No 027 de 2020 suscrito con Fiduagraria S.A.

ARTÍCULO 8. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 15 JULIO 2025

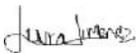
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GALEANO
AVILA
ANDERSON
ARTURO

Firmado digitalmente por
GALEANO AVILA
ANDERSON ARTURO
Fecha: 2025.07.15
09:45:44 -0500'

ARTURO GALEANO ÁVILA

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda
Fonvivienda

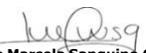

Laura Alejandra Jiménez Acosta
Contratista SSEVR


Jackelinne Díaz Martínez
Profesional Especializado DIVIS


Andrei Suárez
Contratista SSEVR


Julián Vásquez G
Contratista CMC 17-2025


Rosa Elena Espíta Riaño
Directora DIVIS


Laura Marcela Sanguinó Gutiérrez
Subdirectora SSEVR